

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

142

RESOLUCIÓN 853/2019, de 9 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. Eduardo Carlos Intxausti Artesero Responsable de la Unidad de Sistema de Información Sanitaria en la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Dirección General.

Mediante Resolución 726/2019 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Responsable de la Unidad de Sistema de Información Sanitaria en la Subdirección de Calidad (Dirección de Asistencia Sanitaria), en la Dirección General.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, la comprobación de requisitos, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Eduardo Carlos Intxausti Artesero, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Responsable de la Unidad de Sistema de Información Sanitaria en la Subdirección de Calidad (Dirección de Asistencia Sanitaria), en la Dirección General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Eduardo Carlos Intxausti Artesero Responsable de la Unidad de Sistema de Información Sanitaria en la Subdirección de Calidad (Dirección de Asistencia Sanitaria), en la Dirección General.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el día 9 de diciembre de 2019.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección de Personal de la OSI Araba.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2019.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA.